


JALISCO
ESTADO DEL NOROCCIDENTE

C. ZOILA GÓMEZ DELGADILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTO GÓMEZ ZARATE, E. S. 1561
KM. 72 CARRETERA GUADALAJARA - AMECA S/N
COLONIA AMECA ORIENTE
AMECA, JALISCO
TELÉFONO: 11 32 86 92



Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **3317** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar el **Registro de la Estación de Servicio**, como empresa que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con 3 (tres) tanques cilíndricos, tipo subterráneo con capacidad total para **220,000 litros**; el primero con capacidad de **80,000 litros de Gasolina Magna**, el segundo con capacidad para **60,000 litros de Gasolina Premium** y el tercer tanque con capacidad de **80,000 litros para Diésel**, alojados en las instalaciones del inmueble **ALBERTO GÓMEZ ZARATE, E. S. 1561**, con domicilio en Km. 72 Carretera Guadalajara - Ameca S/N Colonia Ameca Oriente, en el Municipio Ameca, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Manejo de Emergencias con Gasolinas y Diesel, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de Abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUBUNIDAD DE VIGILANCIA Y ASESORIA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-3317)
JTLR/JPVL*pcys

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3675-3060
jalisco.gob.mx

*Recibi en mail
Eduardo Gomez
ES*

*10/Mayo/17
12:27
No responde
30/Mayo/17*